

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 426

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Supremo N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 21.634, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- j) Ord. N° 71/2026 de fecha 14 de enero de 2026 del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concón, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para “**CONTRATACION DEL EVENTO “VIVE EL AMOR CONCON 2026”**”. Con autorización Alcaldicia
- k) Certificado de Disponibilidad N° 112 de fecha 20.01.20256 firmada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de \$ 18.000.000 imputada a la cuenta 22 08 011 000 del Área de Gestión Actividades Municipales.
- l) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- m) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- n) Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 21 de enero del 2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **CONTRATACION DEL EVENTO “VIVE EL AMOR CONCON 2026”**. según Especificaciones Técnicas.
- o) Publicación de proceso licitatorio denominado **CONTRATACION DEL EVENTO “VIVE EL AMOR CONCON 2026” ID 2594-4-LE26**, con fecha de publicación el 21 de enero de 2026.
- p) Acta de Vista a terreno de fecha 23.01.2026 en donde se registra la visita de 3 empresas.
- q) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **CONTRATACION DEL EVENTO “VIVE EL AMOR CONCON 2026”**. ID **2594-4-LE26**, de fecha 09 de febrero del 2026, comisión conformada por Director de DIDECO, Directora Administración y Finanzas (s) y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 5 oferta:
Oferente N° 1, AMERICA CREATIVA SPA, RUT N° 76.857.409-K
Oferente N° 2, VICTOR ALFONSO VEAR ABARCA RUT N° 76.429.312-6
Oferente N° 3, EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K
Oferente N° 4, PRODUCTORA SF EVENTOS SPA, RUT N° 77.660.115-2
Oferente N° 5 SONIDO NEGROPRODUCCIONES RUT N° 76.739.669-4

CONSIDERANDO:

Se evalúan las ofertas que cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 45 %	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL 10%	TOTAL
SONIDO NEGROPRODUCCIONES RUT N° 76.739.669-4	45.00 % \$15.126.050 Mas Iva \$18.000.000	30.00% Mas de 10 documentos que acredita experiencia CON RECEPCION CONFORME	5%	5%	5%	5.00%	100%

Acta de Evaluación recepcionada con fecha de 10.02.2026 con autorización Alcaldicia

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **ID 2594-4-LE26** denominada **CONTRATACION DEL EVENTO “VIVE EL AMOR CONCON 2026”**. al Oferente **SONIDO NEGROPRODUCCIONES RUT N° 76.739.669-4**, según Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 18.000.000. **IVA INCLUIDO**. Evento a realizarse el día 14 de febrero 2026 en Playa Amarilla, según cronograma de fechas que indican las Especificaciones técnicas.
2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona contrato, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
4. **SOLICITESE**, al Adjudicatario al momento de la firma del Contrato documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, correspondiente a 5% del total neto adjudicado.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 08 011 denominada “**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS**” en el área de gestión Actividades Municipales.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- DAF
- 3.- ADQUISICIONES

